

73903

RESOLUCION N° IG-CA-81-1411

00 20

DR. EMILIO ROMERO PARDEGGI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaría 16a. del Cantón Guayaquil Abg. Malva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DESARROLLO URBANO DURSA S.A.";

QUE el Abogado Marcelo Andrade Cordero, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3715 el 23 de Noviembre de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-81-751 del 27 de Noviembre de 1.981

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DESARROLLO URBANO DURSA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, representado por quinientas noventa acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaría 16a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula quinta de la escritura de 30 de Octubre de -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81-1411
Compañía "DESARROLLO URBANO DURSA S.A."

1.981; b) Si así lo iniciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 12 del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 32 del D.S. No. 133, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 NOV. 1981

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JAP-1bd.
DI-AMY.

Queda inserto el aporte ordenado en esta Resolución de fojas 5487 a 5522, número 228 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 511 del Reportorio.-Guayaquil, diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

Se tomó nota del aporte ordenado en esta Resolución a fojas 9966 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.142 a 1.146, Número 88 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a notada bajo el número 1.642 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.